

REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No 004063 DE 2008

(23 SET 2008

"Por la cual se autoriza el cierre parcial del tránsito vehicular vías concesionadas del territorio nacional para realizar el evento ciclistico denominado "XIV VUELTA A COLOMBIA SENIOR MASTER"

EL MINISTRO DE TRANSPORTE

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el artículo 2º literal c) de la Ley 105 de 1993, la Ley 769 de 2002, el Decreto 2053 de 2003, las Resoluciones 06397 de 1997 y 0666 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que el Presidente de la Asociación Colombiana de Ciclismo Senior Master 2008 mediante radicado MT-49696 de fecha julio 30 de 2008 envía comunicación al Ministerio de Transporte solicitando autorización para realizar el cierre parcial del tránsito vehicular en vías concesionadas del territorio nacional a cargo del Instituto Nacional de Concesiones- INCO, para realizar el evento denominado "XIV VUELTA A COLOMBIA SENIOR MASTER" a desarrollarse del 23 al 27 de septiembre de 2008.

Que la Gerente de la Concesión Autopistas del Café mediante oficio ACC-024164 enviado al Instituto Nacional de Concesiones el día 30 de julio de 2008 y enviado a esta dependencia por el Asesor Gerencia-Coordinador Modo Carretero del INCO mediante radicado MT-52977 de fecha 14 de agosto de 2008 donde entregan respuesta positiva para la realización del evento en razón de que la Concesión a cargo considera favorable la realización de este.

Que el Gerente de Operaciones de la Concesión Pisa Proyectos de Infraestructuras mediante oficio OP-0265-08 radicado en el Ministerio de Transporte mediante número MT-55647 del 26 de agosto de 2008 y entregado en esta dependencia el día 8 de septiembre de 2008 dan viabilidad a la realización del evento en mención.

Que el Gerente General de la Concesión Autopista Bogotá-Girardot mediante oficio CABG-IN-0549-08 enviado al Instituto Nacional de Concesiones el día 11 de septiembre de 2008 con copia de este mismo documento a esta dependencia el día 12 de septiembre del 2008 donde entregan respuesta positiva para la realización del evento.

Que para garantizar la seguridad de la vía, de los deportistas y de la ciudadanía en general, se hace necesario autorizar el cierre parcial del tránsito vehicular en la vía, en coordinación con el Concesionario y la Dirección de Transporte y Tránsito de la Policía Nacional, este servicio no representa ningún costo para el responsable del evento según el Artículo Sexto de la Resolución 6397 de 1997 y Artículo 3 de la 666 de 2000.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto este Despacho.

"Por la cual se autoriza el cierre parcial del tránsito vehicular vías concesionadas del territorio nacional para realizar el evento ciclistico denominado "XIV VUELTA A COLOMBIA SENIOR MASTER"

Página 2 de 3.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Ordenar el cierre parcial del tránsito vehicular de las carreteras que se mencionan en el siguiente cuadro, de acuerdo con las fechas, horarios y rutas señaladas para realizar el evento ciclistico denominado "XIV VUELTA A COLOMBIA SENIOR MASTER" a desarrollarse del 23 al 27 de septiembre de 2008.

ETAPA	FECHA	HORA	RUTA
04	Septiembre 25 de 2008	9:00 hasta las 11:30 horas	Salida desde el municipio de Melgar hasta la ciudad de Ibagué.
05	Septiembre 26 de 2008	9:00 hasta las 12:30 horas	Salida desde el municipio de La Tebaida hasta La Paila.
06	Septiembre 27 de 2008	9:00 hasta las 11:30 horas	Salida desde Pueblo Tapao-Montenegro continuando hacia la ciudad de Armenia se devuelve a Pueblo Tapao hacia el municipio de Circasia y finaliza en Salento.

PARÁGRAFO. En el caso en que el recorrido del evento comprometa el uso de vías municipales o departamentales se requerirá autorización expresa previa de las respectivas Autoridades Territoriales.

ARTÍCULO 2º. La autoridad competente para efectuar el cierre de la vía es la Dirección de Transporte y Tránsito de la Policía Nacional.

ARTÍCULO 3º. Que la Asociación Colombiana de Ciclismo Senior Master 2008 responsable del evento, deberá tener en cuenta todos los aspectos técnicos y de seguridad contemplados en las Resoluciones 6397 de octubre 28 de 1997 y 666 de abril 4 de 2000, además de los siguientes:

- Coordinar el apoyo necesario para el control del flujo vehicular con la Dirección de Transporte y Tránsito de la Policía Nacional y los Organismos de Tránsito Departamental y Municipales.
- Divulgar el cierre de la vía, mediante medios televisivos, radiales o de prensa e informar mediante pasacalles las vías a cerrar y las alternativas que se usarían mientras dure la interrupción del tránsito vehicular, así como la fecha de la misma
- Velar por que todos los vehículos acompañantes de la caravana ciclistica lleven sus luces encendidas.
- Garantizar que todos los vehículos de la caravana ciclistica paguen los peajes en la ruta autorizada.
- Exigir a los vehículos de la caravana el cumplimiento de las normas de Tránsito y Seguridad Vial.
- Coordinar con las diferentes autoridades locales el recorrido a lo largo de los municipios para evitar accidentes.

004063

23 SET 2008

"Por la cual se autoriza el cierre parcial del tránsito vehicular vías concesionadas del territorio nacional para realizar el evento ciclistico denominado "XIV VUELTA A COLOMBIA SENIOR MASTER"

Página 3 de 3.

- Coordinar todas las acciones previas, posteriores y del desarrollo mismo de la clásica con la Dirección de Transporte y Tránsito de la Policía Nacional del Departamento.
- Realizar un recorrido preliminar para detectar sitios activos de mantenimiento o construcción que puedan constituir un riesgo en el desarrollo de la competencia.
- Velar por que todos los elementos de información que sean colocados en la vía como vallas, pasacalles y otros deberán ser retirados al momento de su finalización. No permitirá marcar la carpeta asfáltica con pintura para información de los premios, inicio de etapa, meta volantes, premio de montaña, meta, entre otros.
- Programar el personal de limpieza de la vía una vez terminada cada etapa.

ARTÍCULO 4º. La presente resolución rige a partir de su publicación.


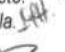
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá. D. C., a los

23 SET 2008


ANDRÉS URIEL GALLEGO HENAO
Ministro de Transporte

Proyectó: Carmen Elvira Velásquez Segrera 

Revisó: María Claudia Bohórquez Barreto 
Jaime Humberto Ramírez Bonilla 
María Ilduara Walteros Puerta 